

Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José López Sánchez y “Esysen, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.126/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 953 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Ramos Alaminos, contra la empresa “Europarking Central Autónomo, Sociedad Limitada”, sobre movilidad geográfica y funcional, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de septiembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 17 de septiembre de 2008 se ha presentado el anterior escrito por el demandante don Enrique Ramos Alamillo, solicitando prueba testifical, de lo que paso a dar cuenta.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de septiembre de 2008.—Vistas por mí, don Andrés Benítez Benítez, ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 25 de los de Madrid, las presentes actuaciones seguidas a instancias de don Enrique Ramos Alaminos, contra “Europarking Central Autónomo, Sociedad Limitada”, en materia de movilidad geográfica y funcional, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara pertinente y se admite la prueba testifical propuesta por el demandante. Cítese al testigo propuesto don Fernando Alonso Torres, con domicilio en la calle Óleos, número 4, primero izquierda, en Madrid, para que comparezca al acto de juicio señalado para el día 11 de noviembre de 2008, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado para prestar declaración en juicio, remitiéndole la correspondiente cédula de citación, apercibiéndole que la infrac-

ción de este deber se sancionará, previa audiencia por cinco días, con multa de 180 a 600 euros (artículo 292.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Hágase saber a las partes que la presente resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Europarking Central Autónomo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/26.624/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 837 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Sanz García, contra la empresa “Darko Orbix, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 79 de 2008

En Madrid, a 14 de abril de 2008.—El ilustrísimo señor don Andrés Benítez Benítez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, ha visto los presentes autos número 837 de 2007, seguidos entre partes: como demandante, don Antonio Sanz García, mayor de edad, con documento nacional de identidad y domicilio que consta en autos, asistido de la letrada doña Alicia Palanca Cruz Alonso; como demandada, la empresa “Darko Orbix, Sociedad Limitada”, en la persona de su representante legal, que no compareció al acto de conciliación y juicio a pesar de su citación en legal forma. Versando los autos sobre reclamación de cantidad (mejora voluntaria de prestaciones de la Seguridad Social). Dictándose la presente resolución en nombre de Su Majestad el Rey y en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Sanz García, en reclamación de cantidad, contra la empresa “Darko Orbix, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha demandada a que una vez firme la presente resolución haga pago a la parte actora de la suma de 1.121,40 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Darko Orbix, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/26.505/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en fecha 2 de septiembre de 2008 en el proceso seguido a instancias de don Agustín Alarcón González, contra “Instituto Clemente, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.007 de 2008, se ha acordado citar a la demandada “Instituto Clemente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 2008, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Instituto Clemente, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.128/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a